SE REQUIERE,
"personal de limpieza"
para un hotel en Sopocachi
Ref. 67905894

C212016522/2

AVISO DE EXTRAVÍO
QUEDA ANULADA LA PLACA Nº 3025 YXN DEL VEHICULOTOYOTA LAND CRUISER DE PROPIEDAD DE CORPORACION MINERA DE BOLIVIA NIT 1006965023

C212016686/2

NÚMEROS DE EMERGENCIA

UNIDAD OPERATIVA DE TRÁNSITO:	911 – 4221509
SAR BOLIVIA:	112
RADIO PATRULLAS:	911 – 110
P.A.C.:	911 – 4304212
POLICIA TURÍSTICA	
LA PAZ:	2225016
SUCRE:	648-0467
SANTA CRUZ:	322-5016
POTOSÍ:	622-7404
BOMBEROS:	119
AMBULANCIA DE EMERGENCIAS:	165 – 160
RED DE AMBULANCIAS:	167
DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ:	156
GUARDIA DE TRANSPORTE:	165
INTENDENCIA MUNICIPAL:	165
RETÉN DE EMERGENCIA:	114
LÍNEA ARCO IRIS:	2650915
QUEJAS DE RECOJO DE BASURA:	800 1017777
DELAPAZ:	800173333

Ramses
COSMOBIOLOGO
Intuitivo y visionario del porvenir

UNION DE PAREJAS
Experiencia y capacidad de resolver problemas sentimentales de forma efectiva y rápida.
Facultades adquiridas por doblegar, mente y espíritu del ser amado.
Aplica recursos energéticos para desterrar engaño, infidelidad o traición.
PURIFICACIONES de ENERGÍA
Para quienes sufren de trabas, obstáculos o mala suerte.
ABRECAMINOS y FLORECIMIENTO
Para empresas, negocios o personas estancadas con carga de frustración o conformismo.
Atención Personal
2490243
Dirección: Pioneros de Rochdale 776 (lado Clínica Brasil) San Pedro.
Atención Virtual
72563739
solo Whats App
Ramsescosmobiologo oficial

C212016696/2

BICENTENARIO DE BOLIVIA — INRA Instituto Nacional de Reforma Agraria — ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA — MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

EDICTO AGRARIO

El Dr. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i., Lic. Fabiola Katherine Barrero Orellano Directora General de Administración de Tierras Fiscales del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación de los Artículos 70, 71 y 73 del Decreto Supremo No 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, reglamento de la Ley No 1715 modificada por la Ley No 3545 de 28 de noviembre de 2006, por el presente EDICTO: NOTIFICA a las Comunidades: ubicadas en el municipio de Santa Rosa, provincia General José Ballivián del departamento de Beni, con la RESOLUCION DETERMINATIVA DE MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE TIERRAS FISCALES DGAT-RES-DET No 35/2025 de 01 der octubre de 2025, descritas a continuación, emitida dentro del proceso de dotación ordinaria de Tierras Fiscales, mismas que en su parte resolutiva, dispone:---- PRIMERO.- DETERMINAR cómo modalidad de distribución la Dotación Ordinaria en una superficie de 356.0371 ha. (Trescientas cincuenta y seis hectáreas con trescientos setenta y un metros cuadrados) ubicada en el municipio de Santa Rosa, provincia General José Ballivián del departamento de Beni, y demás especificaciones técnicas contenidas en plano adjunto que forma parte indivisible de la presente Resolución, en cumplimiento y aplicación del artículo 97 del Decreto Supremo No 29215 de fecha 02 de agosto de 2007.---- SEGUNDO.- Se dispone la publicación de la presente Resolución Determinativa por Edicto, en un medio de prensa de circulación nacional por una sola vez y su difusión por una radio emisora local en dos oportunidades, sea en cumplimiento del artículo 97 del Decreto Supremo No 29215 de 02 de agosto de 2007.----TERCERO.- Se dispone de oficio las medidas precautorias de prohibición de asentamiento o en su caso desalojo de cualquier posesión ilegal de persona individual o colectiva sobre la Tierra Fiscal; paralización de trabajos, prohibición de innovar, conforme lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto Supremo No 29215 de 02 de agosto de 2007.---- CUARTO.- De evidenciarse avasallamientos, ventas y/o tráfico de tierras fiscales en el área determinada en la presente Resolución, el INRA a denuncia o de oficio iniciara las acciones administrativas y/o penales contra los autores, cómplices, encubridores e instigadores, de conformidad a lo determinado en la Disposición Final Primera de la Ley No 1715 de 18 de octubre de 1996, artículo 17 del Decreto Supremo No 29215 de 02 de agosto de 2007; artículos 3, 8, 9 de Ley No 477 contra el Avasallamiento y Tráfico de Tierras de 30 de diciembre de 2013; artículos 337 Bis., 351 Bis., y 351 Ter. del Código Penal.---- QUINTO.- El procedimiento de dotación de Tierra Fiscal está sujeto a lo establecido en el artículo 99 y siguientes del Decreto Supremo No 29215 de 02 de agosto de 2007, modificado por los Decretos Supremos No 3467 de 24 de enero de 2018 y 4494 de 21 de abril de 2021..---- SEXTO.- Quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución la Dirección General de Administración de Tierras del INRA Nacional, en coordinación con la Dirección Departamental INRA Beni.----Regístrese, Comuníquese y Archívese. Fdo. Dr. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i., Lic. Fabiola Katherine Barrero Orellano Directora General de Administración de Tierras Fiscales del Instituto Nacional de Reforma Agraria. ------------------------------

P212016681/2

Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA — JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 21° — La Paz - Bolivia

LA DRA. PATRICIA MABEL AGUILAR AGUILAR, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL VIGESIMO PRIMERO DE LA CAPITAL.------------------------------

Hace saber: Al público en general que dentro del Proceso Civil Ejecutivo seguido por BANCO FORTALEZA S.A. contra NICOLAS QUILLA RAMOS y NATIVIDAD CORDERO SURCO, sobre Cobro de Dinero, se ha señalado día y hora de Audiencia de Segundo Remate, cuyo tenor es como se transcribe a continuación.----------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

AUTO CURSANTE A FOJAS 234 A 235 DE OBRADOS.----- La Paz, 28 de agosto de 2025.----- VISTOS.- En atención al memorial que antecede, atendiendo el estado del proceso civil ejecutivo seguido por BANCO FORTALEZA S.A. contra NICOLAS QUILLA RAMOS y NATIVIDAD CORDERO SURCO, sobre Cobro de dinero, se señala Audiencia Pública para el verificativo de SEGUNDO REMATE para el día viernes 10 de octubre de 2025, a horas 15:30, del bien inmueble con las siguientes características:

* Bien objeto del remate: Lote de Terreno, ubicado en Z/Bella Vista, Huanuhuanuni y La Ventilla, con una superficie de 200.00 Mts2., registrado en Derechos Reales bajo la matrícula 2.01.0.99.0083516 de titularidad de la ejecutada NICOLAS QUILLA RAMOS con C.I. 4285700 L.P. conforme se acredita del formulario de derechos reales de fs. 176-177 y vta.
* Base del remate: Sobre la base de la subasta del bien inmueble corresponde a Bs. 951.348,58.- (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 58/100 BOLIVIANOS) monto correspondiente a la rebaja del 20% emergente del informe avalúo técnico pericial cursante a fs. 137 a 161 de obrados, emitido por el Arq. Miguel Gaston Villavicencio Zuleta, aprobado por auto de fs. 166.------------------------------
* Lugar de remate: Dicho acto tendrá lugar en Hall del Edificio Anexo B, ubicado en la calle Potosí N° 417 entre calles Genaro Sanjinez y Yanacocha. Los interesados en participar del acto de remate deberán realizar el empoce previo del 20% del valor de la base citada en depósito judicial o en efectivo ante el nombrado Martillero.------------------------------
* Martillero: Conforme sorteo realizado mediante sistema THOR, se designa como Martillero a: Jorge Fernando Siacar Bacarreza, Martillero Judicial N° 11, con domicilio procesal en Edif. Arco Iris Piso 3 Of. 305 a, Calle Yanacocha Entre Comercio y Potosí, previa su notificación personal para que se pronuncie sobre la aceptación o rechazo de su designación; sea en el término de tres días computables a partir de su notificación con el presente auto.----------------
* Situación impositiva del bien objeto de remate: Según el anexo adjunto al avalúo pericial (proformas detalladas), hace constar que el bien inmueble objeto de subasta, cursante a fs. 160 a 161 vta. de obrados, el bien inmueble registra deudas de las gestiones 2021 y 2024.------------------------------
* Gravámenes del bien objeto de remate: Se puede evidenciar que el inmueble a subastarse consigna los siguientes gravámenes y/o restricciones:

- Gravamen: Hipoteca por Bs. 205,800.00.-, Trámite: 2210172 -> INGRESADO EN FECHA 16/02/2016 a horas: 11:56:15 a favor de BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA (BANCO FORTALEZA S.A.).------------------------------
- Gravamen: HIPOTECA POR PRÉSTAMO DINERO POR Bs. 343,000.00.-, Trámite: 2314790 -> INGRESADO EN FECHA 09/08/2016 a horas: 11:03:13 a favor de BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA (BANCO FORTALEZA S.A.).------------------------------
- Gravamen: Hipoteca POR Bs. 210,000.00 Bs.-, Trámite: 2444844 -> INGRESADO EN FECHA 17/03/2017 a horas: 10:58:37 a favor de BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA (BANCO FORTALEZA S.A.).-----

Gravamen: Hipoteca POR Bs. 683,500.00.-, Trámite: 3130308 -> INGRESADO EN FECHA 19/02/2020 a horas: 10:23:26 a favor de BANCO FORTALEZA S.A.----

- Gravamen: Hipoteca POR Bs. 548,600.00.-, Trámite: 3247376 -> INGRESADO EN FECHA 30/12/2020 a horas: 12:51:08 a favor de BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.-
- Gravamen: REPROGRAMACIÓN POR Bs. 0.00.-, Trámite: 3583144 -> INGRESADO EN FECHA 27/04/2022 a horas: 10:11:39 a favor de BANCO FORTALEZA S.A.------------------------------
- Gravamen: Embargo POR Bs. 52,532.72.-, Trámite: 3877778 -> INGRESADO EN FECHA 18/05/2023 a horas: 17:53:09 a favor de BANCO BISA S.A.-----
- Gravamen: Embargo POR Bs. 534,657.76.-, Trámite: 3921667 -> INGRESADO EN FECHA 20/07/2023 a horas: 16:19:46 a favor de BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.-
- Gravamen: Embargo POR Bs. 643,896.83.-, Trámite: 4103365 -> INGRESADO EN FECHA 03/04/2024 a horas: 12:15:29 a favor de BANCO FORTALEZA S.A.----
- Gravamen: Embargo POR Bs. 534,657.76.-, Trámite: 4260688 -> INGRESADO EN FECHA 30/10/2024 a horas: 12:05:49 a favor de BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.-
- Gravamen: Embargo POR Bs. 58,380.72.-, Trámite: 4319994 -> INGRESADO EN FECHA 24/01/2025 a horas: 10:34:31 a favor de BANCO FORTALEZA S.A.-

* Notificaciones: Con la finalidad de otorgar publicidad al presente se remate, se dispone:

- Notificar por cédula: a los beneficiarios de los gravámenes consignados anteriormente.-----
- NOTIFICAR al jefe de seguridad del Tribunal Departamental de Justicia con la audiencia, para los recaudos de seguridad necesarias, conforme Circular No. 024/06 PCDJ.------------------------------
- De conformidad al Art. 419 Parg. III del C. Procesal Civil para mayor publicidad del acto de remate en consideración a su carácter trascendental, SE DISPONE la PUBLICACION del aviso de remate también en el inmueble objeto de subasta, cuyo cumplimiento deberá acreditarse mediante fotografía adjunta a la notificación, por el oficial de diligencias del juzgado.------------------------------
- PUBLÍQUESE el aviso de remate con el presente auto por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta conforme el Art. 422 Parag. III del Cod. Procesal Civil, sea en órgano de prensa de circulación nacional autorizado, invitándose a los interesados a recabar mayor información sobre el bien a ser subastado en Secretaría del juzgado. Mediante la publicación del presente Auto de remate se notifica a todo acreedor (anticresista o hipotecario) o tercero que alegare derecho sobre el bien inmueble a rematarse.

Sea todo con las formalidades de ley.----- FIRMA Y SELLA: Dra. Patricia Mabel Aguilar Aguilar ---- JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 21° ----- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.----- LA PAZ - BOLIVIA. FIRMA Y SELLA: Dra. Gladys Nora Suxo Delgado ----- SECRETARIA ----- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 21°.----- LA PAZ – BOLIVIA.------------------------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.-

P.O. de la Juez Público Civil y Comercial 21º de la ciudad de La Paz.-

SECRETARIA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 21°
La Paz - Bolivia

C212016679/2